



UAS-DLC

**Resolución No. SCVS-IRP-2018-00005880
ABG. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS REGIONAL DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCVS-IRP-2017-114 de 11 de julio de 2017, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSWALMAR S.A.**, con domicilio en el cantón Manta, provincia de Manabí, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE, mediante Resolución No. SCVS-IRP-2017-00024146 de 08 de diciembre de 2017, se declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encuentra la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSWALMAR S.A.**, con domicilio en el cantón Manta, provincia de Manabí, por estar incurso en la disposición prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, resolución que a la presente fecha no se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del domicilio principal de la citada compañía, conforme consta en la certificación emitida en junio 26 de 2018, suscrita por el Abg. Horacio Ordoñez Fernández, Registrador Mercantil;

QUE, la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo, mediante Memorando No. SCVS-IRP-2018-0885-M de 09 de julio de 2018, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto las Resoluciones Masivas de Inactividad y Disolución Nros. SCVS-IRP-2017-114 de 11 de julio de 2017 y SCVS-IRP-2017-00024146 de 08 de diciembre de 2017 en su orden, respecto a la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSWALMAR S.A.**, una vez verificado que la antes citada, ha superado las causales que motivaron su inactividad y disolución;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones Masivas de Inactividad y Disolución Nros. SCVS-IRP-2017-114 de 11 de julio de 2017 y SCVS-IRP-2017-00024146 de 08 de diciembre de 2017 en su orden, respecto a la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSWALMAR S.A.**, por haber superado las causales que motivaron tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSWALMAR S.A.**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, se sienta razón de la exclusión de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSWALMAR S.A.**, por haber superado las causales que motivaron la declaratoria de Inactividad y disolución al margen de la Resolución Nro. SCVS-IRP-2017-00024146 de 08 de diciembre de 2017.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a **09 de Julio de 2018.**

9

Firmado digitalmente por
JACINTO RAMON CABRERA
CEDENO
-Fecha: 2018.07.11 10:26:59
-05'00'

Ab. Jacinto Ramón Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

09/07/2018
JCC/GBC
Exp. 166473
T. 52086-0041-18